

ACTA N° 08/09
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero.

VOCALES:

Concejal Doña Montserrat Sánchez García.
Concejal Doña Noelia Cuenca Galán.
Concejal Doña Julita Díaz Muñoz.
Concejal Don Miguel Angel Sánchez Caro.
Concejal Don Jorge Cánovas Montoya.
Concejal Doña Concepción Martín López.
Concejal Doña M. Mercedes Martín Juárez.
Concejal Don José Manuel Villacastín Blázquez.
Concejal Don José Luis San Martín Suarez.
Concejal Don Martín Bermejo Derecho.
Concejal Don Santiago Jiménez Gómez.

SECRETARIA:

Doña Begoña Mayoral Encabo.

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero, la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T A M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio de 2009.

2.- Solicitudes de Personal. Asistencias a Juicio. Dada cuenta de los escritos remitidos por el Sr. Jefe Accidental de la Policía Local, mediante los que se adjuntan certificaciones de asistencia a juicios de diversos funcionarios adscritos al citado servicio, y a la vista del informe emitido al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, dictaminó favorablemente el abono a los funcionarios que se expresan de las cantidades que se indican, que ascienden a un total de **955,50 €**, en concepto de indemnización por asistencia a juicios fuera de la jornada laboral.

3.- Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Avila. Fue dada cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Avila en la forma que sigue:

“Por la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2009 se emitió, **ACUERDO**, que es el que sigue :

“(…)”

PUNTO ÚNICO .- PLAN DE PENSIONES. A la vista del borrador redactado con el acuerdo de las partes y habida cuenta de las variaciones legales aprobadas recientemente, el Sr. Presidente propone, y así se acuerda por unanimidad de los presentes, las modificaciones necesarias para acomodar el texto a las mismas, así como para incorporar los acuerdos de la parte social, en la forma que sigue:

- Artículo 5 apartado 2: se exige, al personal con contrato temporal, una antigüedad acreditada de un año en plantilla para acceder a la condición de partícipe.

- Página 12, línea primera: se añade "(...)" con lo dispuesto en el artículo único del R. D. 1299/2009, de 31 de Julio, por el que se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (...)"
- Página 12 punto 7, se elimina del texto lo siguiente: "(...)de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de las presentes Especificaciones.(...)"

En consecuencia con lo anterior, queda redactado el texto definitivo con la incorporación de las variaciones citadas y la aprobación por unanimidad de los presentes, a la espera de que se pronuncie el representante del Grupo P.S.O.E. y el del la CSI-CSIF, para lo cual serán debidamente informados.

Seguidamente, se informa a los presentes que quedan enterados y conformes, de que el texto será remitido a los órganos competentes para su aprobación definitiva y posterior constitución de la Comisión de Control. "

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad y en sus propios términos, la redacción de las Especificaciones del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Avila, cuyo texto se adjunta a la presente, elevándolo al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia. Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes, que quedaron enterados y conformes, de la corrección del error material vertido en la transcripción del acta número 05/09, correspondiente a la sesión de esta Comisión Informativa celebrada el pasado día 25 de mayo, en la forma que sigue:

"2.- Solicitudes de Personal. A.- Premios antigüedad. (...) b)

Donde dice: "(...) Dada cuenta del escrito presentado por Don -----, (...) la Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de **tres** mensualidades (...)"

Debe decir: "(...) Dada cuenta del escrito presentado por Don -----, (...) la Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de **dos** mensualidades (...)"

5.- Ruegos y Preguntas. Don José Luis San Martín pregunta cuando se va a hacer entrega del informe cualitativo relativo a la actividad desarrollada por la Oficina de Atención al Ciudadano, contestando la Presidencia que, de este y demás asuntos relacionados con la misma, se dará cuenta en la próxima sesión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico de Calidad y Modernización, cuya sesión esta previsto celebrar en la segunda quincena del presente mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Avila, 28 de julio de 2009
La Secretaria de la Comisión.,